

# POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

CORPALLANOS ha definido y establecido una política de alcohol y drogas con el objetivo de promover, mejorar y conservar estilos de vida saludables, calidad de vida y bienestar en la población trabajadora, así como prevenir enfermedades relacionadas con el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o drogas y tabaco, según lo establecido en la resolución 1075 de 1992.

Por lo tanto se prohíbe el consumo, venta o incitación a consumo de cualquier sustancia psicoactiva, alcohólica o consumo de tabaquismo ya que estas pueden afectar el adecuado funcionamiento del cuerpo, alterando y afectando su normal proceso mental y fisiológico en el desarrollo de las actividades laborales lo que puede desencadenar un accidente de trabajo, así como el deterioro de la salud, seguridad, eficiencia y productividad, esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo.

[Regresar al menu principal](#)



**CORPALLANOS**  
Corporación Agroempresarial de los Llanos